

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44447 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/11/2014 se ha declarado:

La conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil ERIAN COSMÉTICOS, S.L., seguido bajo el n.º de autos 645/2012, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo de la Administración concursal nombrada en su día:

D. Manuel Crespi de Vallaura.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140060461-1